



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA

N.° 005 -2016-SUNAT/600000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA EJECUTORES COACTIVOS DE DIVERSAS INTENDENCIAS

Lima, 27 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 085-2009/SUNAT se designó al señor abogado Raúl Einar Molina Morote como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Lima, la misma que se ha estimado conveniente dejar sin efecto;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.° 010-2014-SUNAT/600000 se designó al señor abogado Jorge Luis Escurra Alache como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Piura, la misma que se ha estimado conveniente dejar sin efecto;

Que de otro lado, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.° 133-2013-EF, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en las Intendencias Regionales de Arequipa y Piura, resulta necesario efectuar la designación de los Ejecutores Coactivos que se encarguen de la gestión de la cobranza coactiva en las mencionadas Intendencias Regionales;

Que los trabajadores propuestos han presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.° 133-2013-EF, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva, a los abogados que a continuación se señalan:

Intendencia Lima

- RAUL EINAR MOLINA MOROTE

Intendencia Regional Piura

- JORGE LUIS ESCURRA ALACHE

Artículo 2°.- Designar como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva, a los abogados que a continuación se señalan:

Intendencia Regional Arequipa

- ROSARIO DEL PILAR APAZA ZEBALLOS

Intendencia Regional Piura

- EDWARD GIANCARLOS HARO CAMPOS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER EDUARDO MORA INSÚA
Superintendente Nacional Adjunto Operativo

Distribución:

- Intendencia de Gestión Operativa
- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia Lima
- Intendencias Regionales de Arequipa y Piura
- Interesados